

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 144-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 09 de mayo de 2023

VISTO: Oficio N° 003-2023-ESY-UNDC , OFICIO N°168-2023/UNDC/FCA/LAAB de fecha 25 de abril de 2023, INFORME N° 373-2023-UNDC/DGA/USG de fecha 28 de abril del 2023, OFICIO N°074-2023/UNDC/FCA-DAA/MÑA de fecha 03 de mayo de 2023, OFICIO N°176-2023/UNDC/FCA/LAAB de fecha 04 de mayo de 2023

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220 – Ley Universitario, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 063-2018-UNDC de fecha 06 de abril de 2018, se aprobó el Reglamento de Viaje de Estudios de la UNDC.

Que, mediante Oficio N° 003-2023-ESY-UNDC , la Mg. Eladia Suarez Yauri, docente de la carrera profesional de Agronomía, manifiesta al Dr. Manuel Ñique Álvarez, Responsable del Departamento Académico de Agronomía, que de acuerdo al Syllabus del Curso de Mecanización Agrícola ha considerado programar una pasantía a la Universidad Nacional Agraria La Molina- Facultad de Ingeniería Agrícola- Taller de Mecanización en el distrito de La Molina –Lima, conjuntamente con 30 estudiantes del curso de Mecanización Agrícola , turnos mañana “A” y tarde “B” del V ciclo, sección “A” y estará a cargo de la suscrita y la docente María García Ruiz .

El objetivo del presente viaje es conocer el manejo, funcionamiento y demostración del Taller de Mecanización Agrícola, a continuación, se detalla la programación del evento:

HORA	ACTIVIDAD
7.45	Salida de Cañete hacia a la Molina
9.30	Recepción en la Universidad Nacional Agraria la Molina
9.45	Visita a la Facultad de Ingenieria Agricola-Taller
10.20	Maquinarias y Tractores-Evolucion de los modelos
1.15	Regreso a Cañete



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 144-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 09 de mayo de 2023

Que, mediante OFICIO N°168-2023/UNDC/FCA/LAAB de fecha 25 de abril de 2023, el Dr. Luis Álvarez Bernaola, Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias, manifiesta a la Dirección General de Administración, que según el desarrollo de los sílabos de los cursos dictados en la carrera profesional de Agronomía están contemplados los viajes de estudios considerando que nuestra carrera amerita conocimientos prácticos experimentales en fundos, parcelas de cultivos entre otros lugares; por tal razón solicita la disponibilidad del bus para la visita a la Universidad Nacional Agraria de La Molina en la ciudad de Lima, ello requerido por los docentes Eladia Suarez Yauri y María García Ruiz, quienes están a cargo del curso de Mecanización agrícola del V ciclo, que buscan dar cumplimiento a la programación del sílabo.

- Día: 10 de mayo del 2023
- Punto de salida: Casa de la Cultura
- Hora de salida: a las 7:45 am / Punto de partida: sede Casa de la Cultura
- Hora de regreso a Cañete: 1:15 pm aprox. / Punto de llegada: sede Casa de la Cultura
- Cantidad de alumnos: 30 (ambos turnos)

Que, mediante INFORME N° 373-2023-UNDC/DGA/USG de fecha 28 de abril del 2023, el C.P.C. Cesar Antonio Fernández Gálvez, Jefe de la Unidad de Servicios Generales, informa a la Dirección General de Administración, sobre la disponibilidad de bus para el traslado de los estudiantes del V ciclo del curso de Mecanización Agrícola de la carrera profesional de Agronomía a la Universidad Nacional Agraria de La Molina con destino a la ciudad de Lima el día 10 de mayo de 2023 en el horario de 7:45 am a 01:15 pm.

Al respecto, se comunica que, en el horario requerido en el documento de la referencia, el bus interprovincial realiza el traslado de los estudiantes de la ruta Chíncha – San Vicente de Cañete; motivo por el cual, de atender el viaje de estudios de la escuela profesional de Agronomía, no se atenderá el traslado diario de los estudiantes de la ciudad de Chíncha. El cual se remite para su evaluación correspondiente.

Que, a través del proveído de la Dirección General de Administración N° 299848 de fecha 02 de mayo se deriva el INFORME N° 373-2023-UNDC/DGA/USG de fecha 28 de abril del 2023 a la Escuela Profesional de Agronomía y Departamento Académico de Agronomía para su conocimiento y fines.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 144-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 09 de mayo de 2023

Que, mediante OFICIO N°074-2023/UNDC/FCA-DAA/MÑA de fecha 03 de mayo de 2023, Dr. Manuel Alfredo Ñique Álvarez, Responsable del Departamento Académico de Agronomía, solicita al Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias, la priorización de la disponibilidad del bus para la visita a la Universidad Nacional Agraria de La Molina en la ciudad de Lima, el día 10 de mayo del 2023, lo que permitirá dar cumplimiento al desarrollo de las prácticas contempladas en el sílabo del curso de mecanización agrícola del V ciclo.

Que, mediante OFICIO N°176-2023/UNDC/FCA/LAAB de fecha 04 de mayo de 2023, el Dr. Luis Álvarez Bernaola, Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita a la Vicepresidencia Académica, la autorización para la priorización de la disponibilidad del bus para la realización de un viaje de estudios a la Universidad Nacional Agraria de La Molina siendo a la ciudad de Lima el día 10 de mayo del 2023, ello con la finalidad de dar cumplimiento al desarrollo de las prácticas contempladas en el sílabo del curso de mecanización agrícola del V ciclo y considerando una cantidad de 30 estudiantes y dos docentes del curso.

Analizado el presente expediente esta Vicepresidencia Académica determina que es procedente la autorización de bus para la realización del viaje de estudios a la Universidad Agraria La Molina programado para el 10 de mayo, en el cual participaran 30 estudiantes y los docentes responsables del curso de Mecanización Agrícola del V ciclo. En ese sentido, se encarga a la Dirección de Bienestar Universitario y Oficina de Comunicaciones comunicar a los estudiantes que el día 10 de mayo no se prestará el servicio de transporte universitario de la ruta de Quilmaná a San Vicente, ello con el fin de atender la salida de viaje de estudios a Lima.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 097-2019-UNDC de fecha 13 de junio de 2019, aprueba otorgar las facultades a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Cañete para emitir resoluciones propias de su competencia como son: autorización de viajes, convalidación y homologación de cursos, reserva de matrícula, reincorporaciones, y reactualizaciones, y otros señalados en los Reglamentos y Directivas Académicas de la Universidad Nacional de Cañete.

Estando las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, Estatuto de la UNDC.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 144-2023-UNDC

San Vicente de Cañete, 09 de mayo de 2023

El vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Cañete;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje de estudios a la Universidad Agraria La Molina programado para el 10 de mayo del 2023, en el cual participaran 30 estudiantes y los docentes Mg. Eladia Suarez Yauri y Mg. María García Ruiz, correspondiente al curso de Mecanización Agrícola del V ciclo de la carrera profesional de Agronomía.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR como responsables del viaje de estudios a la ciudad de Lima a las docentes Mg. Eladia Suarez Yauri y Mg. María García Ruiz.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección de Bienestar Universitario y Oficina de Comunicaciones, publicar en el portal institucional de la UNDC y comunicar a los estudiantes que el día 10 de mayo del 2023 no se prestará el servicio de transporte universitario. de la ruta de Quilmaná a San Vicente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración ejecutar las acciones correspondientes para dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROGER HERNANDO PEÑA HUAMÁN
Vicepresidente Académica
Universidad Nacional de Cañete

Distribución

- Presidencia
- Dirección General de Administración
- Escuela Profesional
- Oficina de Comunicación
- Interesado
- Archivo
- RHPH/yma